



BANCO CENTRAL DEL URUGUAY

Montevideo, 23 de septiembre de 2019

COMUNICACION N°2019/220

Ref.: Intituciones Emisoras de Dinero Electrónico - Envío periódico de saldos contables

Se pone en conocimiento de las Instituciones Emisoras de Dinero Electrónico que deberán presentar dentro de los 30 días de finalizado cada semestre del año calendario los siguientes saldos contables:

- Activo Corriente
- Activo Total
- Deudas Financieras
- Pasivo Corriente
- Pasivo Total
- Patrimonio
- Ingresos Operativos Brutos
- Ingresos Operativos Netos
- Costos de servicios prestados (desglosados por categoría de gasto)
- Gastos de administración y ventas (desglosados por categoría de gasto)
- Resultado del Ejercicio

La información se presentará a través del portal electrónico que el Banco Central del Uruguay pone a disposición de las instituciones (<http://portal.bcu.gub.uy>).

Quedan excluidas de la presente Comunicación las Instituciones de Intermediación Financiera.

La presente disposición tendrá vigencia a partir del día de la fecha.

Ec. Ana Claudia de los Heros
Gerenta de Área Sistema de Pagos